



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

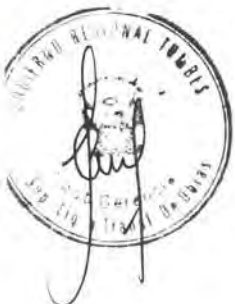
Tumbes, 17 NOV 2014

**VISTO:**

La CARTA Nº 042-2014/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL., recepcionada el 18 de Agosto del 2014, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", INFORME Nº 852-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 22 de Setiembre del 2014, OFICIO Nº 518-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2014; CARTA Nº 04-2014/ CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL., recepcionada el 02 de Octubre del 2014; INFORME Nº 933-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 14 de Octubre del 2014, INFORME Nº 1186-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Octubre del 2014, INFORME Nº 515-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL, de fecha 21 de Octubre del 2014, INFORME Nº 995-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 14 de Octubre del 2014, INFORME Nº 1255-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2014, INFORME Nº 1049-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 05 de Noviembre del 2014, INFORME Nº 1327-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Noviembre del 2014, PROVEIDO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 06 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, INOFORME Nº 304-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 14 de Noviembre del 2014, INFORME Nº 535-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Noviembre del 2014.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C N° 00330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 7 NOV 2014

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

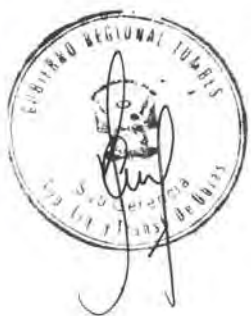
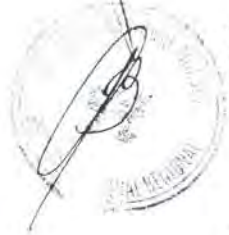
Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado de S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2013, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días Naturales, bajo el sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, con fecha 20 de Junio del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité respectivo da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.

Que mediante CARTA N° 042-2014/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL., recepcionada el 18 de Agosto del 2014, el Gerente General de la empresa





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 07 NOV 2014

**CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.,** alcanza la liquidación final de la obra: **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ"**, para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual vigente ascendente a la suma de **S/. 361,988.79 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 77,581.47 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES)**, así como la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que asciende a la suma de **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante **INFORME Nº 852-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP**, de fecha 22 de Setiembre del 2014, el Ing. **YOSSET CARRASCO PEREZ**, Inspector de obra alcanza al Subgerente de Obras las observaciones a la liquidación presentada por el contratista.

Que, mediante **OFICIO Nº 518-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 25 de Setiembre del 2014; el Ing. **JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON**, Gerente Regional de Infraestructura, notifica las observaciones a la liquidación al Gerente General de la Empresa **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, la misma que fue recepcionada el día 29 de setiembre del 2014, por el Administrador de la empresa **Sr GEOVANI BOGGIO TOUMA**.

Que, mediante **CARTA Nº 04-2014/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, recepcionada el 02 de Octubre del 2014; el Gerente General de la Empresa **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, alcanza el levantamiento de observaciones a la liquidación presentada por su representante.

Que mediante, **INFORME Nº 933-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP**, de fecha 14 de Octubre del 2014, el Ing. **YOSSET CARRASCO PEREZ**, Inspector de la Obra **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ"**, recomienda al Subgerente de Obras, pagar a la empresa contratista el saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 77,581.47 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y**



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 NOV 2014

UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES), del mismo modo autoriza la devolución de la garantía retenida por la suma de **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 1186-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 15 de Octubre del 2014, el Ing. **PONCE GARCIA NIZAMA**, Subgerente de Obras, da a conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la controversia por el no reconocimiento de mayores gastos generales, solicitando se sirva derivar el presente a la Oficina de Asesoría legal para que emita una opinión legal sobre el reconocimiento de mayores gastos generales.-----

Que, mediante **INFORME N° 515-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL**, de fecha 21 de Octubre del 2014, el **Abog. EDMUNDO A. SIPION RIOJAS**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la GRI, opina por la procedencia del cobro de mayores gastos por las ampliaciones de plazo aprobada por la entidad durante el año 2013, ya que estos no fueron posteriormente materia de renuncia libre y voluntaria por parte del representante legal de la empresa contratista **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, así mismo se indica que los mayores gastos generales deberán ser debidamente verificados y cuantificados por el inspector de obra, y con respecto a la responsabilidad funcional por el incremento del plazo de ejecución de la obra aprobados por la entidad en el año 2013, por causa ajenas a la voluntad del contratista, y que han generado el cobro de mayores gastos generales, deberán ser determinados por el órgano de control.-----

Que, mediante **INFORME N° 995-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP**, de fecha 14 de Octubre del 2014, el Ing. **YOSSET CARRASCO PEREZ**, inspector de obra, alcanza el informe final de revisión de liquidación de obra, la misma que arroja un costo total de la obra ascendente a **S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, recomendando cancelar el saldo de la valorización a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, autorizando la devolución de la garantía retenida al contratista por concepto de fiel cumplimiento del contrato principal por la suma de **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 VNUEVOS SOLES)**.-----



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
C N° 0330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 17 NOV 2014

Que mediante, **INFORME N° 1255-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de Octubre del 2014, el Ing. **PONCE GARCIA NIZAMA**, subgerente de obras alcanza la liquidación técnica final de contrato de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, consignando un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, y la devolución de la retención por fiel cumplimiento del contrato Ascendente a **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que mediante, **INFORME N° 1049-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP**, de fecha 05 de Noviembre del 2014, el Ing. **YOSSET CARRASCO PEREZ**, inspector de la obra, se ratifica indicando, que el saldo contractual asciende a la suma de **S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, y la devolución de la retención por fiel cumplimiento del contrato Ascendente a **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que mediante, **INFORME N° 1327-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Subgerente de obras Ing. **PONCE GARCIA NIZAMA**, alcanza a la GRI, la liquidación técnica final de contrato de obra, consignando un saldo a favor del contratista ascendente a **S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, y la devolución de la retención por fiel cumplimiento del contrato Ascendente a **S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que mediante, **INFORME N° 304-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ**, de fecha 14 de Octubre del 2014, el **CPC LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de la Obra **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ"**, practicada por la mencionada Subgerencia por un monto ascendente a la suma de **S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 0330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 NOV 2014

suma de S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), liquidación practicada en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones, indicando además que dicha liquidación se ha elaborado, teniendo en cuenta la opinión legal emitida en el INFORME N° 515-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL, de fecha 21 de Octubre del 2014, deslindando todo tipo de responsabilidad por el pago de mayores gastos generales, sugiriendo, que el órgano de control institucional determine la responsabilidad de los funcionarios y/o servidores, que por negligencia en sus funciones, han ocasionado un perjuicio económico al entidad y por ende al estado.

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que mediante, INFORME N° 535-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SGO-SG, de fecha 14 de Octubre del 2014, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 7 NOV 2014

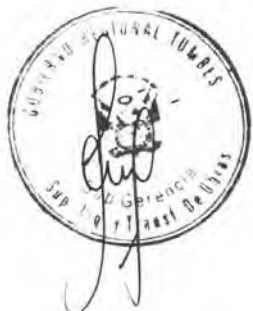
CRUZ", indicando además que dicha liquidación se ha elaborado, teniendo en cuenta la opinión legal emitida en el INFORME N° 515-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-OAL, de fecha 21 de Octubre del 2014, deslindando todo tipo de responsabilidad por el pago de mayores gastos generales, sugiriendo, que el órgano de control institucional determine la responsabilidad de los funcionarios y/o servidores, que por negligencia en sus funciones, han ocasionado un perjuicio económico al entidad y por ende al estado.

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 009-2013/GOB-REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", ejecutada por la Empresa Contratista: CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL., con un monto total ascendente a la suma de S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
CNº00330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 7 NOV 2014

CRUZ", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, con un costo total de la obra ascendente a S/. 349,797.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo Nº 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), conforme al **ANEXO Nº 02**, de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras.-----

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, la correspondiente devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), previo informe de la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras.-----

**ARTICULO CUARTO.-** Que, el órgano de **Control Institucional**, en cumplimiento de sus funciones, determine las responsabilidades, de los funcionarios y/o servidores, que por la presunta negligencia en el cumplimiento de sus funciones, han generado el cobro de Mayores Gastos Generales, los mismos que han ocasionado un perjuicio económico a la entidad y por ende al estado.-----

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL.**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

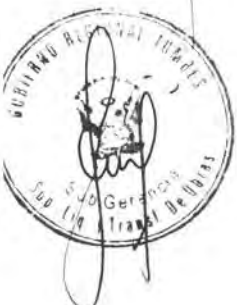
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 0330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 17 NOV 2014

Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Julio Cesar Villus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## N° 00300330 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

ANEXO N° 01

### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

Copia fiel del Original

OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS -DSITRITO DE LA CRUZ"

17 NOV 2014

CONTRATISTA : CPNSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L.  
 CONTRATO N° : 009-2013/GOB, REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
20.08.13	5995	VAL. 01	93,906.74	0.00	7,750.53	0.00	0.00	101,657.27	0.00	0.00	0.00	0.00	43,058.47	7,750.53
20.01.14	109	VAL. 01			7,871.30	0.00	0.00	7,871.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,729.45
20.01.14	108	VAL. 01	82,657.85	0.00	366.12	0.00	0.00	366.12	0.00	0.00	0.00	0.00	2,033.98	366.12
20.01.14	107	VAL. 01			915.27	0.00	0.00	915.27	0.00	0.00	5,084.83	5,084.83	0.00	915.27
04.10.13	7875	VAL. 02	64,458.60	0.00	156.63	0.00	0.00	82,814.48	0.00	0.00	0.00	0.00	870.18	156.63
04.10.13	7874	VAL. 02			2,662.75	0.00	0.00	2,662.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,793.08
04.10.13	7874	VAL. 02	11,111.13	0.00	313.26	0.00	0.00	313.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740.36	313.26
11.11.13	8953	VAL. 02			10,101.36	0.00	0.00	10,101.36	0.00	0.00	6,525.42	6,525.42	0.00	56,118.64
20.01.14	106	VAL. 02	04.04.13	0.00	1,174.58	0.00	0.00	1,174.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,610.17	1,174.58
20.01.14	104	VAL. 02			469.83	0.00	0.00	469.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,578.35
20.01.14	105	VAL. 02	04.04.13	0.00	464.10	0.00	0.00	64,922.70	0.00	0.00	0.00	0.00	61,880.25	464.10
04.04.13	4231	VAL. 03			11,138.45	0.00	0.00	11,138.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,880.25
04.04.13	4229	VAL. 03												
<b>TOTAL</b>			<b>241,023.19</b>	<b>0.00</b>	<b>43,384.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>284,407.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,610.25</b>	<b>11,610.25</b>	<b>229,412.94</b>	<b>43,384.18</b>

C. PRINCIPAL 241,023.19  
 REINTEGRO 0.00  
 I.G.V. 43,384.18  
 MONTO PARCIAL 284,407.37  
 AUTORIZ. Y PAGADO 55,415.06  
 I.G.V. 9,974.71  
 COSTO TOTAL OBRA 349,797.13

EFFECTIVO 229,412.94  
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 11,610.25  
 I.G.V. 43,384.18  
 MONTO PARCIAL 284,407.37  
 AUTORIZ. Y PAGADO 55,415.06  
 I.G.V. 9,974.71  
 COSTO TOTAL OBRA 349,797.13



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## N° - 2014/GOB. REG. TUMBES - GRI - GR

00000330

A N E X O N° 02

17 NOV 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : " CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS  
DISTRITO DE LA CRUZ"

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L.  
CONTRATO : N° 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

**1.00 AUTORIZADO Y PAGADO****1.01 AUTORIZADO**

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	256,120.21	296,438.23
REAJUSTE	-2,107.72	
ADIC. DE OBRA Y DEDUCTIVO	17,143.38	
INTERESES	1,128.04	
GASTOS GENERALES	24,154.32	

**1.02 PAGADO**

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	241,023.19	241,023.19
REAJUSTE	0.00	
ADIC. DE OBRA MAY. MET.	0.00	
INTERESES	0.00	
GASTOS GENERALES	0.00	

**SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 55,415.06**

**2.00 IGV**

2.01 AUTORIZADO	53,358.88
2.02 PAGADO	43,384.18

**SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 9,974.71**

**3.00 ADELANTOS OTORGADOS****3.01 OTORGADO**

EN EFECTIVO	0.00	0.00
MATERIALES	0.00	

**3.02 PAGADO**

EN EFECTIVO	0.00	0.00
MATERIALES	0.00	

**SALDO 0.00**

**4.00 FONDO DE GARANTIA**

4.01 RETENIDO (INC. IGV.)	13,700.00
4.02 PAGADO	0.00

**SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 13,700.00**



00000330

RESUMEN

17 NOV 2014

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO	55,415.06
2.00 IGV	9,974.71
3.00 ADELANTOS	0.00
4.00 FONDO DE GARANTIA	13,700.00
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>79,089.77</b>





**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000330 :-2014/GOB.  
REG. TUMBES-GRI-GR.**

00000330

Tumbes, 24 NOV 2014

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 17 de Noviembre del 2014; Informe N° 320-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 20 de Noviembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 17 de Noviembre del 2014, en el Artículo Primero se **APROBÓ** la Liquidación Técnica Final de la Obra : **"CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ"**, del contrato de ejecución de Obra N° 009-2013/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la empresa contratista: **"CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL"**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 349,797.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES)** y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 65,389.77 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que se detallan en el anexo 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

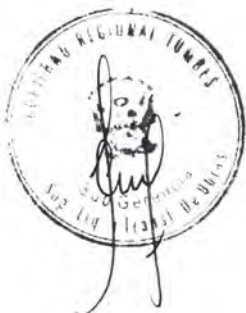
Que, de la revisión antes mencionada, se tiene que por error involuntario se ha consignado en el **Item 1.00 AUTORIZADO Y PAGADO, Saldo en contra del Contratista S/.55,415.06**, en el **Item 2.00 IGV. Saldo en contra del contratista S/.9,974.71** y en el resumen, **Saldo en contra del contratista S/. 79,089.77**, siendo lo correcto lo siguiente: **1.00 AUTORIZADO Y PAGADO, Saldo a favor del Contratista S/.55,415.06**, en el **Item 2.00 IGV. Saldo a favor del contratista S/.9,974.71** y en el **Resumen, Saldo a favor del contratista S/. 79,089.77**.

Que, el Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala lo siguiente: **"Rectificación de Errores.- 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."**

Por lo que a fin de que a futuro no genere alguna controversia al respecto, es necesario que se rectifique el Anexo 02 de la Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe **proceder a realizar una Fe de Erratas**, a la mencionada resolución.

**DICE:** en el anexo 02





0000330

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

<b>1.00</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
<b>1.01</b>	<b>AUTORIZADO</b>		296,438.23
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	256,120.21	
	REAJUSTE	-2,107.72	
	ADIC. DE OBRA Y DEDUCTIVO	17,143.38	
	INETRESES	1128.04	
	GASTOS GENERALES	24154.32	
<b>1.02</b>	<b>PAGADO</b>		241,023.19
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	241,023.19	
	REAJUSTE	0.00	
	ADIC. DE OBRA Y DEDUCTIVO	0.00	
	INETRESES	0.00	
	GASTOS GENERALES	0.00	
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>		<b>55,415.06</b>
<b>2.00</b>	<b>IGV</b>		
<b>2.01</b>	<b>AUTORIZADO</b>	53,358.88	
<b>2.02</b>	<b>PAGADO</b>	43,384.18	
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>		<b>9,974.71</b>

**RESUMEN**

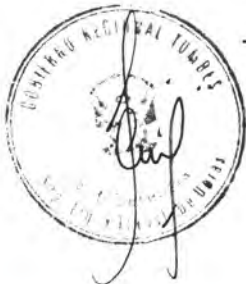
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	55,415.06
2.00	IGV	9,974.71
3.00	ADELANTOS	0.00
4.00	FONDO DE GARANTIA	13,700.00
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>79,089.77</b>

**DEBE DECIR:**

<b>1.00</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
<b>1.01</b>	<b>AUTORIZADO</b>		296,438.23
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	256,120.21	
	REAJUSTE	-2,107.72	
	ADIC. DE OBRA Y DEDUCTIVO	17,143.38	
	INETRESES	1128.04	
	GASTOS GENERALES	24154.32	
<b>1.02</b>	<b>PAGADO</b>		241,023.19
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	241,023.19	
	REAJUSTE	0.00	
	ADIC. DE OBRA Y DEDUCTIVO	0.00	
	INETRESES	0.00	
	GASTOS GENERALES	0.00	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>55,415.06</b>
<b>2.00</b>	<b>IGV</b>		
<b>2.01</b>	<b>AUTORIZADO</b>	53,358.88	
<b>2.02</b>	<b>PAGADO</b>	43,384.18	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>9,974.71</b>

**RESUMEN**

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	55,415.06
2.00	IGV	9,974.71
3.00	ADELANTOS	0.00
4.00	FONDO DE GARANTIA	13,700.00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>79,089.77</b>





00000330



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Se debe precisar que queda inalterable lo resuelto en la Resolución Gerencial Regional N° 000330-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 17 de Noviembre del 2014, a excepción de lo corregido en la presente FE DE ERRATAS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Handwritten signature]*

Ing. Cesar Villius Mogollón  
Gerente de Infraestructura

